Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2024000000175 2
Fecha: 18-03-2024

Universidad Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS *-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-*	
REFERENCIA	PRI-008/2024
Puesto	Técnico Medio de apoyo a la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca la provisión de una plaza de personal laboral de apoyo a la investigación en la Categoría de Técnico Medio de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Descripción puesto	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas (según el art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación)
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LB
	DESCRIPCIÓN	Técnico Medio de apoyo a la investigación
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN OBJETO DEL CONTRATO		Obtención de metano por hidrogenación de CO 2 del GRUPO T43_23R: Catálisis e Ingeniería de Reactores (CREG)

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios (e-TOUZ) de la Universidad, accesible en sede.unizar.es. También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio

SEGUNDA. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser española, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Las nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellas de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

0c8689d075af112c345ce8199e834c64
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0c8689d075af112c345ce8199e834c64

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2024000000175 2
Fecha: 18-03-2024

c) No padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.

Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Títulos académicos: Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.
2. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: https://sede.unizar.es/solicita. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.
3. A la solicitud se deberá acompañar:
   a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
   b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
   c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

0c8689d075af112c345ce8199e834c64
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0c8689d075af112c345ce8199e834c64

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2024000000175 2
Fecha: 18-03-2024

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el informe de la vida laboral.

d. Las personas ciudadanas de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para las extranjeras que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.
2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

   Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.
3. Las personas admitidas dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Miguel Menéndez Sastre	Francisco Javier Herguido Huerta
Vocal 1	José Ángel Peña Llorente	María Luisa Salvador Solano
Vocal 2	Eva María Francés Pérez	Jaime Soler Herrero
Secretaria (*)	Sonia Manzano Soriano	Begoña Marqués de Pablo

(*) actuará con voz pero sin voto

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0c8689d075af112c345ce8199e834c64
0c8689d075af112c345ce8199e834c64

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2024000000175 2
Fecha: 18-03-2024

2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.

3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

1. Fase 1. Valoración de méritos.

   La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por las personas aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

   Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos. Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración establezca una nota de corte distinta.

   No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud. Un mismo mérito sólo podrá ser valorado una única vez.

   Finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública la lista de personas candidatas que pasan a la Fase 2 del proceso selectivo, así como la fecha y lugar de realización de la prueba práctica.

2. Fase 2. Prueba práctica.

   La Comisión realizará una prueba práctica que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II.

3. Selección de persona candidata.

   Finalizado el proceso, la Comisión adjudicará el puesto convocado a quien haya obtenido la mayor puntuación.

   La adjudicación del puesto se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion

SÉPTIMA. Formalización del contrato.

1. El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0c8689d075af112c345ce8199e834c64
0c8689d075af112c345ce8199e834c64

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2024000000175 2
Fecha: 18-03-2024

2. Si la persona seleccionada está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
3. Cuando, a la vista de la persona seleccionada, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Datos personales.

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

NOVENA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otras personas aspirantes están sometidas al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

DÉCIMA. Recursos.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y podrá ser impugnada ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con las reglas contempladas en el art. 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente (o publicación, en su caso), de conformidad con lo dispuesto en su art. 69.2.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

0c8689d075af112c345ce8199e834c64
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0c8689d075af112c345ce8199e834c64

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2024000000175 2
Fecha: 18-03-2024

ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

Financiación del proyecto / programa	CÓDIGO	171558
	DESCRIPCIÓN	PID2022-136947OB Explotación energética de biogás e hidrógeno renovable intensificada a través de materiales tri-funcionales y configuraciones de reactor no convencionales.
	ENTIDADES FINANCIADORAS	MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa.
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente. Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Manejo y mantenimiento de los siguientes equipos/técnicas de laboratorio: GC, microGC, STA, MS, TEOM, TEM, FTIR, Reactores de diversos tipos junto con sus sistemas de calefacción/refrigeración.		
Montaje de instalaciones y equipos de investigación a escala de laboratorio relacionados con la producción y aprovechamiento de corrientes de hidrógeno (MFC, bombas HPLC, evaporadores, hornos calefactores, módulos Peltier, reactores).		
Calibrado periódico de equipos.		
Ensayos de reacción en reactores sólido-gas de lecho fijo, politrópicos, fluidizados y de membrana (catalíticos y no catalíticos) para producción y aprovechamiento de hidrógeno y óxidos de carbono.		
Caracterización de propiedades texturales de sólidos catalíticos y no catalíticos.		
Control y mantenimiento del parque de almacenamiento de gases técnicos de laboratorio. Contacto con proveedores.		
Mantenimiento de existencias de reactivos sólidos y líquidos (junto con disolventes).		
CONDICIONES DE TRABAJO		
DURACIÓN	El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima y su duración tiene carácter indefinido. No obstante, dado que la financiación del contrato se nutre por ingresos externos de carácter finalista vinculados al proyecto o fondo financiador indicado en las presentes bases, su duración vendrá determinada por la finalización del programa financiador o bien por concurrir alguna de las causas legalmente procedentes. En todo caso, la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato objeto de esta convocatoria, será causa objetiva de extinción del mismo.	
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada de mañana y tarde (C1) a tiempo completo. Llevará aparejada la percepción del complemento de jornada de mañana y tarde en el caso en	

0c8689d075af112c345ce8199e834c64
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0c8689d075af112c345ce8199e834c64

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 202400000001752
Fecha: 18-03-2024

	que efectivamente se realice.
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio

0c8689d075af112c345ce8199e834c64
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0c8689d075af112c345ce8199e834c64

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2024000000175 2
Fecha: 18-03-2024

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)		
TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Grado en Ingeniería Química o equivalente	7 puntos
	Máster en Ingeniería Química o equivalente	10 puntos
	Doctorado (otros programas distintos al de Ingeniería Química)	11 puntos
	Doctorado (Programa de Ingeniería Química)	15 puntos
EXPERIENCIA (Máximo 55 puntos)	Manejo y mantenimiento de técnicas y equipos de laboratorio: GC, microGC, MS, STA, FTIR, TEOM, TEM.	1 punto/año. Máximo 5 puntos
	Montaje de instalaciones y equipos a escala de laboratorio durante los últimos 5 años.	5 puntos/año Máximo 25 puntos
	Integración en equipos de investigación relacionados con la producción y aprovechamiento de hidrógeno durante los últimos 5 años.	5 puntos/año Máximo 25 puntos
FORMACIÓN (Máximo 25 puntos)	Inglés (se puntúa solo el nivel más alto) - B2 - C1 - C2	 5 puntos 6 puntos 7 puntos
	Desactivación de catalizadores.	4/30 puntos/hora (máximo 4 ptos)
	Tecnología de membranas.	4/30 puntos/hora (máximo 4 ptos)
	Simulación de equipos de proceso.	4/30 puntos/hora (máximo 4 ptos)
	Análisis instrumental.	3/30 puntos/hora (máximo 4 ptos)
	Microfotografía TEM.	3/30 puntos/hora (máximo 4 ptos)
OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)	Asistencia/participación en congresos relacionados con la producción y el aprovechamiento de hidrógeno.	1 punto por congreso.
	Publicación de artículos técnicos en revistas JCR relacionadas con la producción y aprovechamiento de corrientes de hidrógeno.	2 puntos por artículo.

FASE 2. PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)	
PRUEBA PRÁCTICA	Máximo 10 puntos.

0c8689d075af112c345ce8199e834c64
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0c8689d075af112c345ce8199e834c64

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 202400000001752
Fecha: 18-03-2024

Se realizará solo a las personas candidatas que hayan superado la barrera de los 85 puntos y consistirán en ejercicios prácticos como los que se detallan a continuación. Con ellos se constatará la formación práctica necesaria para el correcto desempeño de las tareas a desarrollar. Los aspectos a valorar en la misma son: - Capacidad para la resolución de problemas en laboratorio. Ejercicio práctico con distintos equipos de laboratorio descritos en el punto 1 del apartado “Experiencia”. - Capacidad para la correcta interpretación de manuales de operación de equipos en inglés. - Capacidad para mantener conversaciones (telefónicas y por escrito) con técnicos de mantenimiento de equipos (español e inglés). - Capacidad para el montaje práctico de instalaciones a partir de un diagrama de flujo, de acuerdo con los requisitos exigidos en el punto 2 del apartado “Experiencia”.	

0c8689d075af112c345ce8199e834c64
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/0c8689d075af112c345ce8199e834c64